

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**Proceso No.:** 110013103038-2020-00344-00

La abogada GLORIA ESPERANZA PLAZAS BOLIVAR apoderado judicial de la parte demandante, aportó los documentos para acreditar que las diligencias de notificación al demandado RAFAEL GAMBOA a la dirección de correo electrónico indicando en la demanda arrojaron un resultado negativo y por tanto aporta nueva dirección.

Conforme lo anterior se tendrá en cuenta tanto la nueva dirección como los documentos mencionados, así mismo se requerirá a la abogada del Banco demandante para que informe a la luz del inciso segundo del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, la forma en que obtuvo el correo electrónico del demandado y aporte las evidencias correspondientes.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

**RESUELVE**

**PRIMERO: TENER** en cuenta los documentos aportados por la abogada GLORIA ESPERANZA PLAZAS BOLIVAR apoderado judicial de la parte demandante para acreditar las diligencias de notificación al demandado RAFAEL GAMBOA, con resultado negativo.

**SEGUNDO: TENER EN CUENTA** para efectos de notificar al demandado RAFAEL GAMBOA la dirección informada por la abogada GLORIA ESPERANZA PLAZAS BOLIVAR apoderado judicial de la parte demandante, en el escrito al que se ha hecho referencia.

**SEGUNDO: REQUERIR** a la abogada GLORIA ESPERANZA PLAZAS BOLIVAR apoderada judicial de la parte demandante, para que realice la notificación al demandado RAFAEL GAMBOA siguiendo los lineamientos previstos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y para que informe a la luz del inciso segundo de la misma norma, la forma en que obtuvo el correo electrónico del demandado y aporte las evidencias correspondientes.

**NOTIFÍQUESE,**

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS  
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico  
No. 68 hoy 15 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ  
SECRETARIO